



CONVOCATORIA

El Sistema Mexicano de Investigación en Psicología (SMIP) convoca a quienes hacen investigación en Psicología a postular candidaturas para recibir el reconocimiento "Dr. Emilio Ribes Iñesta".

OBJETIVO

Reconocer públicamente a los miembros del SMIP que con su trabajo cotidiano contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de la investigación en psicología.

El reconocimiento se entregará durante la **Séptima Reunión Nacional de Investigación en Psicología**, que tendrá lugar los días 6 y 7 de Septiembre de 2018, en las instalaciones del Hotel Crown Paradise Club (Av. de las Garzas # 3, Zona Hotelera Norte), en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, México.

La fecha límite para el envío de propuestas es el 30 de Marzo de 2018

Los resultados serán dados a conocer mediante un correo electrónico a los participantes, así como en la página del SMIP (<http://smip.udq.mx/>) el 31 de mayo de 2018

Para mayores informes escribir al correo:
reconocimiento.emilio.ribes@gmail.com

O consultar en: [Reconocimiento "Dr. Emilio Ribes Iñesta"](#)



CONVOCATORIA

El Sistema Mexicano de Investigación en Psicología (SMIP) convoca a quienes hacen investigación en Psicología a postular candidaturas para recibir el reconocimiento "Dr. Emilio Ribes Iñesta".

OBJETIVO

Reconocer públicamente a los miembros del SMIP que con su trabajo cotidiano contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de la investigación en psicología.

REQUISITOS PARA LAS POSTULACIONES

La propuesta deberá realizarla un miembro del SMIP mediante un oficio dirigido a la comisión dictaminadora en el que se destaque la trayectoria académica del investigador propuesto.

1. El investigador propuesto deberá estar adscrito a alguna organización o institución mexicana, con una antigüedad mínima e ininterrumpida de cinco años al momento de la publicación de la presente convocatoria.
2. Deberá tener por lo menos un año de pertenencia al SMIP.
3. Sus investigaciones deberán ser del área de psicología (en cualquiera de sus sub áreas).
4. Deberá contar con una trayectoria académica destacada, demostrable mediante publicaciones originales (ya sean teóricas o empíricas).

PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA POSTULAR CANDIDATURAS

1. Oficio dirigido a la comisión dictaminadora del SMIP elaborado por quien corresponda, según lo indicado en la convocatoria. En éste deberá enfatizarse el perfil del investigador, sus principales logros académicos y las razones por las que debiera ser reconocido(a).
2. Currículum Vitae, sin probatorios. Al aceptar la postulación, los candidatos se comprometen a presentar los documentos probatorios que la comisión dictaminadora les solicitara, si fuera el caso.

3. Carta de aceptación de la candidatura por parte del investigador propuesto.

Todos los anteriores documentos deberán enviarse en formato electrónico a la dirección de correo: reconocimiento.emilio.ribes@gmail.com

El reconocimiento se entregará durante la **Séptima Reunión Nacional de Investigación en Psicología**, que tendrá lugar los días 6 y 7 de Septiembre de 2018, en las instalaciones del Hotel Crown Paradise Club (Av. de las Garzas # 3, Zona Hotelera Norte), en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, México.

Se cubrirán los gastos de traslado y estancia del investigador reconocido (transporte desde su lugar de residencia, hotel y alimentos, del 5 al 7 de septiembre de 2018).

La fecha límite para el envío de propuestas es el 30 de Marzo de 2018.

Los resultados serán dados a conocer mediante un correo electrónico a los participantes, así como en la página del SMIP (<http://smip.udq.mx/>) el 31 de mayo de 2018

COMPROMISOS DEL SMIP

El SMIP se compromete a difundir los logros del galardonado mediante notas periodísticas así como en la página del SMIP.

CLÁUSULA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

La Comisión Dictaminadora estará conformada por los representantes de cada una de las Redes que integran el SMIP, por la coordinación del SMIP, así como por miembros electos por votación (un integrante de cada una de las Redes, además de un investigador no miembro del SMIP de reconocida trayectoria académica).

La Comisión Dictaminadora del SMIP será la encargada de la revisión de la documentación y, en su caso, aceptación de las postulaciones, así como de la elección de los reconocidos.

CLÁUSULA SOBRE EL FALLO

La decisión de la Comisión Dictaminadora del SMIP será irrevocable e inapelable.

CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN

La participación de académicos interesados en la presente convocatoria implicará la aceptación de sus bases, por lo que no existirá recurso legal para impugnar y/o apelar el fallo y/o decisión de la comisión dictaminadora.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la comisión dictaminadora.